REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme lo establece el artículo 599 inciso primero del Código General del Proceso, se procede a decretar la nueva medida solicitada dentro del presente proceso ejecutivo.

En atención al escrito allegado por el representante legal del Parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S, a través del cual informa el valor adeudado por concepto de bodegaje liquidado con corte al 31 de octubre de 2023, respecto de vehículo de placas RCW666, se agrega a los autos para que surte los efectos legales pertinentes.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO de los siguientes bienes y derechos, denunciados como de propiedad de la demandada:

De los derechos sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. **370-797616,** de propiedad de la demandada señora NELSY MARIBEL ARAUJO AGREDO, identificada con C.C 34.547.2882, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali – Valle, denunciado bajo la gravedad de juramento por la parte demandante como propiedad de la parte demandada. Por Secretaría líbrese el oficio respectivo.

2. Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento del interesado la comunicación allegada por el Administrador del Parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S, a través del correo institucional el 2 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
{Firma electrónica}
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

-46

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.12** fijado hoy **30-01-2024.** En constancia de lo anterior,

_____
DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b226fc59fb2cc4d197ab0500c5d8fdf7d9e5e0fbbab5186eafe2280f9243f9fe**

Documento generado en 29/01/2024 02:40:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica